

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2506 /85.-

VISTO:

El expediente N° 378-B-85 HCD, caratulado:
"BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE ORDENANZA sob. cese de circula-//
ción en doblemano en el pasaje Obligado entre Independencia/
y Avenida Olascoaga, pasando a ser mano única con sentido Es-
te-Oeste y Artículo 102° inciso 17) de la Ley Provincial N°/
53; Y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar inmediata solución /
al problema de accidentes de tránsito que se suceden casi /
diariamente en la intersección de las calles Independencia
y Pasaje Obligado.-

Que con una medida de fácil y pronta eje-
cución se podrá minimizar este problema hasta contar con la
correspondiente señalización lumínica.-

Que a fojas 2, se expide la Comisión In-
terna de Gobierno y Bienestar Social mediante Despacho N° -
404/85, aprobando el Proyecto de Ordenanza que luce a fojas
1, despacho éste que fué ratificado por unanimidad en la Se-
sión Ordinaria N° 13, celebrada por el Cuerpo el día veinti-
cuatro del corriente mes de Mayo.-

Por ello y en virtud a lo dispuesto en /
el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.

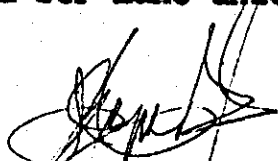
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) CESE a partir de la promulgación de la presente
-----Ordenanza la circulación en doble mano en el pa-
saje Obligado entre Independencia y Avenida Olascoaga, pasan-
do a ser mano única con sentido Este-Oeste.-

////////////////////2.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

//////////2.-

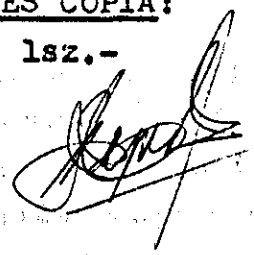
ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección correspondiente instrumentará la señalización adecuada.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 378-B)-

ES COPIA:

1sz.-



JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FDO. GIULIANI
FALLETI.-